



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

89^a sesión plenaria

Martes 12 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

En ausencia del Presidente, el Sr. Moubarak, (Líbano), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 20 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General (A/50/203 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/50/L.39)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Informes del Secretario General (A/50/286, A/50/292, A/50/301, A/50/311, A/50/423, A/50/424, A/50/447, A/50/455, A/50/464, A/50/506, A/50/522, A/50/534, A/50/654 y A/50/763)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/50/743)

Proyectos de resolución (A/50/L.27/Rev.1, A/50/L.29/Rev.1, A/50/L.30/Rev.1, A/50/L.31, A/50/L.32, A/50/L.33/Rev.1 y A/50/L.41)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Esta mañana la Asamblea General reanudará su consideración de los subtemas a) y b) del tema 20 del programa, con el propósito de tomar decisiones sobre el proyecto de resolución A/50/L.39, relativo al subtema a), y a los proyectos de resolución A/50/L.27/Rev.1, A/50/L.29/Rev.1, A/50/L.30/Rev.1, A/50/L.31, A/50/L.32 y A/50/L.33/Rev.1, relativos al subtema b). En relación con el subtema b), la Asamblea tiene también ante sí el proyecto de resolución A/50/L.41.

Tiene la palabra el representante de Suecia, quien va a presentar el proyecto de resolución A/50/L.39.

Sr. Salander (Suecia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/50/L.39 titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas".

Este breve proyecto de resolución de procedimiento toma nota del informe A/50/203 del Secretario General sobre el "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas", de 14 de junio de 1995, así como de la resolución 1995/56 del Consejo Económico y Social de julio de 1995. En el

proyecto de resolución se decide remitir las deliberaciones ulteriores sobre estos asuntos, incluidas las relativas al Fondo Rotatorio Central para Emergencias, al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996.

El año pasado la Asamblea General aprobó la resolución 49/139, que trató de forma amplia los distintos aspectos de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. En su informe, el Secretario General expuso, entre otras cosas, la necesidad de fortalecer más la coordinación de todo el sistema en este campo. Como resultado de ello, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/56, exhortó firmemente a los gobiernos a asegurar una mayor coherencia en la orientación dada a los órganos rectores de los organismos pertinentes, organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas.

Se pidió a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que informaran al Consejo Económico y Social, en su período sustantivo de sesiones de 1996, sobre los progresos alcanzados en una serie de esferas relativas a su función y responsabilidades operacionales, así como a las capacidades operativas y financieras para responder a extensos programas humanitarios.

Suecia no ha solicitado el patrocinio de este proyecto de resolución de procedimiento. El proyecto de resolución fue aprobado en las consultas oficiosas dirigidas por Su Excelencia el Sr. Sucharipa, Embajador de Austria, y espero que la Asamblea General lo apruebe por consenso.

Antes de terminar, quiero rendir un homenaje especial al Sr. Peter Hansen, Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, y a su personal, así como a los organismos de las Naciones Unidas que han participado, por su constante dedicación a aliviar los sufrimientos de las víctimas de los desastres naturales y otras emergencias.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Benin, quien presentará el proyecto de resolución A/50/L.41.

Sr. Mongbe (Benin) (*interpretación del francés*): Con arreglo al subtema b) del tema 20 del programa, tengo el honor de presentar, en nombre de los Estados patrocinadores, el proyecto de resolución A/50/L.41, titulado "Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia".

Los patrocinadores del proyecto son: Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, India, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Marruecos, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Yemen y Zimbabwe.

En este proyecto de resolución, como en la resolución 49/21 L de 20 de diciembre de 1994, se insta a seguir aplicando la resolución 47/160 de 18 de diciembre de 1992, desde cuya aprobación se han retirado las fuerzas de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (ONUSOM II). La operación finalizó en marzo de 1995, tal como lo decidió el Consejo de Seguridad en su resolución 954 (1994), de 4 de noviembre de 1994. Posteriormente, el Consejo tomó nota del éxito de la retirada total de las fuerzas de la ONUSOM II en la Declaración del Presidente publicada con la signatura S/PRST/1995/15, de 6 de abril de 1995, y acogió con agrado la disposición expresada por los organismos internacionales de asistencia humanitaria y las organizaciones no gubernamentales de seguir prestando asistencia para la rehabilitación cuando las condiciones lo permitieran.

El proyecto que examinamos ahora contiene algunas modificaciones, en especial en los párrafos del preámbulo, teniendo en cuenta así los nuevos acontecimientos ocurridos en el país desde la aprobación de la última resolución, como se ha subrayado en el informe A/50/447 del Secretario General.

Conviene señalar con satisfacción que tras la partida de las fuerzas de la ONUSOM II, Somalia no ha caído en la anarquía y el desorden generalizados al nivel que se preveía. Por el contrario, como lo destaca el informe del Secretario General, Somalia ha emprendido lentamente la vía de la recuperación y la reconstrucción. Esto debe constituir un motivo de alivio y de aliento para todos.

No obstante, la inestabilidad política y la falta de una autoridad central en este país siguen manteniendo un clima de inseguridad y un terreno fértil para nuevas emergencias, sobre todo en el caso de los grupos vulnerables, o sea, los niños, las mujeres, los ancianos, los refugiados y los discapacitados.

Si bien la situación humanitaria sigue siendo frágil y precaria, conviene comenzar el proceso de rehabilitación y reconstrucción en la mayoría de las regiones del país. Los organismos de las Naciones Unidas han decidido consiguientemente emprender esfuerzos a fin de iniciar este

proceso incluso antes del pleno logro de la reconciliación nacional. Celebramos los esfuerzos que despliegan estos mismos organismos y sus socios para establecer y mantener mecanismos eficaces de coordinación y de cooperación, con el fin de encauzar el socorro y laborar en la rehabilitación y la reconstrucción tras la retirada de la ONUSOM II. Esta labor es esencial y digna de aliento.

En el proyecto de resolución que les presentamos, la Asamblea General acoge con beneplácito la estrategia actual de las Naciones Unidas, centrada en las actividades comunitarias tendientes a reconstruir las infraestructuras locales y a aumentar la autosuficiencia de la población local.

En el párrafo 5 de la parte dispositiva se insta a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que sigan aplicando la resolución 47/160, de 18 de diciembre de 1992. Quienes piensan que en Somalia los servicios económicos y sociales esenciales y la administración civil han quedado totalmente destruidos por un conflicto fratricida prolongado en Somalia, pueden comprender fácilmente el pleno fundamento y la urgencia de tal llamamiento.

Hace tres o cuatro años la tragedia de Somalia atrajo nuestra atención y conmovió los sentimientos de todos nosotros.

Hoy, una especie de indiferencia culpable con respecto a ese país anida incluso en los más generosos de los seres humanos. El embrollo nacido de la complejidad del rompocabezas somalí ha entrañado un cierto desinterés lamentable frente a esta tragedia que sigue comprometiendo la vida de millones de personas y la supervivencia de una nación soberana.

La Asamblea General es el último recurso para invertir la tendencia que sigue esta historia sombría de un país Miembro de nuestra Organización. Somalia merece nuestra atención. Somalia tiene necesidad de renacer. Los somalíes tienen derecho a la vida.

Por lo tanto, en nombre de todos los patrocinadores, formulo un llamamiento amistoso y acuciante a todas las delegaciones para que aprueben sin votación el proyecto de resolución A/50/L.41.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre siete de los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 20, uno por vez, de acuerdo con el respectivo subtema.

Con respecto al subtema a), la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.39, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.39?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.39 (resolución 50/57).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En relación con el subtema b), la Asamblea tomará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.27/Rev.1, titulado “Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.27/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.27/Rev.1 (resolución 50/58 A).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.29/Rev.1, titulado “Asistencia y cooperación internacional con destino a la Alianza para el Desarrollo Sostenible en Centroamérica”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde su presentación los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto: Brasil, Noruega, Portugal, Suecia y Uruguay.

Sr. Martini Herrera (Guatemala): Brevemente, con respecto al quinto párrafo del preámbulo, donde se enuncia el Programa para las personas desplazadas, los refugiados y los repatriados en América Central, quiero explicar que este Programa es más bien conocido por su sigla, que es PRODERE, por lo que pediría que en la versión en español se incluyera entre paréntesis, después de “América Central”, las siglas del Programa, es decir, PRODERE.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.29/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.29/Rev.1 (resolución 50/58 B).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.30/Rev.1, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de El Salvador”.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde su presentación los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Jordania y los Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.30/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.30/Rev.1 (resolución 50/58 C).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.31, titulado “Asistencia internacional para la rehabilitación económica de Angola”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde su presentación, Australia, Cabo Verde, Francia, la India y el Japón se han sumado a los patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.31?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.31 (resolución 50/58 D).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.32, titulado “Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)”.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que desde su presentación, los siguientes países se han sumado a sus patrocinadores: Albania, Brasil, Hungría, la India y Noruega.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.32?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.32 (resolución 50/58 E).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.33/Rev.1, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti”.

Antes de adoptar una decisión sobre este proyecto de resolución, deseo anunciar que desde su presentación, la Argentina y Côte d’Ivoire se han sumado a los patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.33/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.33/Rev.1 (resolución 50/58 F).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La adopción de una decisión sobre los otros proyectos de resolución presentados o a ser presentados con relación al tema 20 del programa se efectuará en una fecha posterior, que será anunciada.

Deseo recordar una vez más a los miembros que tal como se informara anteriormente, la Asamblea ha postergado, para una fecha que se anunciará, la consideración de dos aspectos del subtema b) del tema 20 del programa, a saber, el relativo a la asistencia especial de emergencia para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi y el que se refiere a la cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia, así como también del subtema d) del tema 20 del programa, vinculado con la asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.

Tema 29 del programa (*continuación*)

Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas

Informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas (A/50/48/Rev.1 y Corr.1)

Proyecto de resolución A/50/48/Rev.1, párr. 37

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Solicito de la Relatora del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas, Srta. Patricia Durrant, de Jamaica, que presente el informe del Comité Preparatorio.

Srta. Durrant (Jamaica), Relatora del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas (*interpretación del inglés*): Es un honor para mí presentar, a los efectos de su consideración, el informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas en este quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y resumir su contenido. El informe, que aparece en el documento A/50/48/Rev.1 y Corr.1, fue aprobado por el Comité Preparatorio en su 34ª reunión el 5 de diciembre pasado. El informe contiene cinco capítulos.

El capítulo I del informe, “Antecedentes e introducción”, contenido en los párrafos 1 a 7, recuerda que la Asamblea General, en virtud de su decisión 46/472, del 13 de abril de 1992, encomendó al Comité Preparatorio, integrado por los miembros de la Mesa y abierto a la participación de todos los Estados Miembros, la tarea de examinar y recomendar a la Asamblea propuestas relativas a actividades adecuadas sobre la celebración del cincuentenario, en la inteligencia de que todas las decisiones del Comité Preparatorio se adoptarían por consenso. Desde entonces, el Comité Preparatorio ha informado a la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno. Este capítulo señala a nuestra atención la adopción por la Asamblea de dos resoluciones con fecha 9 de noviembre de 1994: la resolución 49/11, sobre el Programa de Monedas del Cincuentenario de las Naciones Unidas, y la resolución 49/12, sobre la labor del Comité Preparatorio.

Pasaré ahora al capítulo II, contenido en los párrafos 8 a 20, titulado “Preparativos de la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del Cincuentenario de las Naciones Unidas”. Este capítulo consiste de dos secciones: sección A, titulada “Arreglos sobre procedimientos y organización para la reunión”, y sección B, titulada “Elaboración de la declaración”.

Este capítulo consigna que, respecto de la recomendación del Comité Preparatorio la Asamblea General adoptó el 24 de mayo de 1995, la resolución 49/12 B en la que se convino el procedimiento para determinar el orden de la lista de oradores, el número de oradores, el orden de prioridad y el límite establecido para las declaraciones. Señala asimismo que, de conformidad con la resolución 49/12 B de la Asamblea General, el sorteo para determinar el orden de la lista de oradores se efectuó en la 28ª reunión del Comité Preparatorio, celebrada el 7 de junio, lo cual dio por resultado la lista de oradores para la Reunión Conmemorativa Extraordinaria. Esta lista se presentó en el anexo I del informe.

El párrafo 12 de este capítulo refleja las decisiones del Comité Preparatorio sobre cuestiones logísticas y de fondo. Incluye la decisión de que, por razones de costo, se publiquen en forma de libro los textos de las declaraciones pronunciadas en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria.

Pasaré ahora al Capítulo II, sección B, “Elaboración de la declaración”, contenida en los párrafos 13 a 20. Esta sección destaca, entre otras cosas, el establecimiento por el Comité Preparatorio de un grupo de redacción de composición abierta a fin de preparar una declaración solemne que se aprobaría en 1995 para subrayar la celebración del cincuentenario. Se convino en que la declaración estuviera dirigida al público general de todos los países, que no fuera grandilocuente sino de naturaleza sustantiva, debiendo reflejar un enfoque temático. Se convino asimismo en que todas las decisiones del grupo de redacción se adoptaran por consenso.

El grupo de redacción celebró 46 reuniones y concluyó su labor el 20 de octubre de 1995. La labor del grupo se basó, desde febrero de 1995, en primer lugar, en un proyecto de declaración preparado por la Mesa al cual se presentaron enmiendas por escrito por parte de diversas delegaciones y grupos de países, y posteriormente en textos preliminares preparados por el Presidente que reflejaran el progreso en los trabajos del grupo de redacción. La lista de los documentos utilizados por el Comité Preparatorio y su grupo de redacción figuran en el anexo II del informe.

Los párrafos 18 y 19 contienen la declaración del Presidente del grupo de redacción efectuada al concluir los trabajos del grupo, la decisión del Comité Preparatorio de aprobar la declaración, así como las declaraciones formuladas con posterioridad a la adopción de la declaración por los representantes de los siguientes países: el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Irlanda, Cuba, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la India, México, el Japón, la Federación de Rusia, Portugal, el Pakistán, República Árabe Siria, Noruega, Israel, los Estados Unidos de América y Egipto.

El párrafo 20 informa acerca de la aprobación de la Declaración por la Asamblea General en su 40ª sesión del 24 de octubre de 1995, como resolución 50/6. El texto de la Declaración figura en el anexo III del informe.

Pasaré ahora al capítulo III del informe, contenido en los párrafos 21 a 33. En la sección A, “Medidas adoptadas por los Estados Miembros y observadores, incluidas la creación de comités nacionales y la emisión de sellos y monedas conmemorativos”, se observa que para el 10 de

noviembre de 1995, 152 Estados Miembros u observadores habían establecido comités nacionales. Las numerosas actividades conmemorativas organizadas a nivel nacional se detallan en el párrafo 22. Ellas se centraron principalmente en educar a los jóvenes así como en informar al público en general acerca de la labor de las Naciones Unidas. El párrafo 23 se refiere a las emisiones especiales de sellos y monedas, y señala que, de conformidad con el programa, los Estados Miembros participantes donan una regalía al Fondo Fiduciario para la Celebración del Cincuentenario por cada moneda destinada a la circulación que se vende a los coleccionistas. Esas regalías se utilizan para prestar apoyo a las actividades de educación y de comunicaciones relativas a la labor de las Naciones Unidas.

En el párrafo 24 se hace mención a las actividades especiales que se llevaron a cabo en San Francisco para conmemorar el cincuentenario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, así como a las importantes conmemoraciones celebradas en Ginebra, Nueva York y Viena.

La sección B del capítulo III —párrafos 25 a 27— contiene información sobre proyectos mundiales a cargo de la secretaría del cincuentenario. Los objetivos determinados por la secretaría, y que el Comité hizo suyos, han sido promover una imagen más equilibrada de las Naciones Unidas, aumentar el número de quienes les prestan apoyo, especialmente entre los jóvenes y las audiencias no tradicionales, mejorar la educación en todo el mundo sobre la labor de la Organización y movilizar el apoyo público en favor de las Naciones Unidas. Los programas incluyeron una jornada de enseñanza mundial para el 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas, la preparación de material educativo y exposiciones y campañas de prensa. En agosto de 1995 se celebró en la Sede de las Naciones Unidas una Cumbre de capacitación de dirigentes mundiales jóvenes, centrada en los derechos y las responsabilidades de la juventud.

La sección C —párrafos 28 a 31— informa acerca de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas organizadas fundamentalmente por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), movilizando a la red de las Naciones Unidas sobre el terreno, las comisiones regionales y los representantes residentes. También debe tomarse nota de las actividades concretas en que tuvieron participación la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El párrafo 31 informa de los esfuerzos continuos que se hicieron para que el personal del sistema de las Naciones Unidas participara, y de los programas organizados por los comités del personal en Nueva York, Ginebra y Viena.

La sección D —párrafos 32 y 33— da cuenta de las contribuciones importantes de las organizaciones no gubernamentales, en especial las asociaciones pro Naciones Unidas, a la conmemoración mundial del cincuentenario. Se debe tomar nota de que en noviembre de 1995 tuvo lugar en la Sede una reunión en la que se examinó el papel de las organizaciones no gubernamentales y su futuro en el siglo XXI.

El capítulo IV del informe —párrafos 34 a 36— se ocupa de las cuestiones financieras y administrativas y se refiere al hecho de que debido a la situación financiera de la Organización sería imposible asignar fondos con cargo al presupuesto ordinario, y por ello el Secretario General creó un Fondo Fiduciario para las celebraciones del cincuentenario que recibió contribuciones de cierto número de Estados Miembros. Se obtuvieron recursos suficientes para llevar a cabo las actividades mundiales básicas como aporte de tres patrocinadores mundiales y de varios patrocinadores de proyectos principales.

También se obtuvieron fondos considerables de concesionarios internacionales. Debe observarse que se prevé que el Fondo Fiduciario siga recibiendo ingresos de algunos de estos concesionarios, sobre todo con respecto a las monedas y las publicaciones conmemorativas. Según se señala en el párrafo 36, el Fondo Fiduciario había tenido efectos positivos al apoyar no sólo los proyectos mundiales sino también las iniciativas nacionales en la esfera de la educación y las comunicaciones sobre la labor de la Organización.

Por último, en el párrafo 37 del informe el Comité Preparatorio recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución titulado “Labor del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas”.

El proyecto de resolución, que fue aprobado por consenso, dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas,

1. *Expresa su reconocimiento* a los comités nacionales y a las numerosas organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de todo el mundo que han apoyado los objetivos del cincuentenario;

2. *Expresa también su reconocimiento* a la secretaría del cincuentenario de las Naciones Unidas por los distintos programas y proyectos conmemorativos que ha llevado a cabo y coordinado y por sus esfuerzos por lograr que en la celebración mundial del cincuentenario participen los comités nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el personal y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Expresa su reconocimiento además* a los Estados Miembros, las empresas y los particulares que han contribuido al Fondo Fiduciario para el Cincuentenario;

4. *Pide* al Secretario General que asegure que los recursos financieros que se han depositado en el Fondo Fiduciario, así como los que se depositarán en dicho Fondo, se destinen a los fines para los que fueron asignados, y que informe sobre este particular a la Asamblea General antes de que finalice el quincuagésimo período de sesiones;

5. *Expresa su profundo agradecimiento* al país anfitrión por los arreglos que hizo en apoyo de la celebración de la reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General;

6. *Aprueba* el informe del Comité Preparatorio, y toma nota con profundo reconocimiento de la feliz conclusión de sus trabajos.” (A/50/48/Rev.1, párr. 37)

Para terminar, deseo expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas, el Embajador Richard Butler, de Australia, por haber dirigido con tanta habilidad las labores del Comité y del grupo de redacción y por la pericia, la paciencia y el aguante que demostró. Mi agradecimiento va dirigido también a la Secretaria General Adjunta Sorensen y al personal de la secretaría del cincuentenario de las Naciones Unidas, y especialmente a aquellos que trabajaron para el Comité Preparatorio durante sus deliberaciones.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas”, que figura en el párrafo 37 del informe (A/50/48/Rev.1) del Comité Preparatorio.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 50/59).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo interpretar que la Asamblea General desea concluir así su examen del tema 29 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Quiero informarles de que las consultas dirigidas por el Embajador Sucharipa, de Austria, sobre el proyecto de resolución presentado en virtud del tema 20 del programa, originalmente previstas para esta tarde, tendrán lugar mañana por la tarde, a las 15 horas, en una sala de conferencias que se anunciará en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.